

# Estrategia de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Consumo

Estrategia de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía [Recurso electrónico]. -- [Sevilla]:  
Consejería de Salud y Familias, 2022.  
26 p.  
1.. Educación continua 2. Personal de salud  
W 20 (NLM Classification 2021)

# Estrategia de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2022-2025

Actualización 21 de septiembre de 2022



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional License

Título: Estrategia de formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía  
Edita: Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. Marzo 2022  
Consejería de Salud y Familias: <https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>  
Disponible en:  
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/planes/detalle/241520.html>

# Comité director

Consejería de Salud y Familias. Viceconsejería. *Catalina García Carrasco*.

Consejería de Salud y Familias. Secretaría General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. *Isaac Túnez Fiñana*.

Servicio Andaluz de Salud. Dirección Gerencia. *Miguel Ángel Guzmán Ruiz*.

Servicio Andaluz de Salud. Dirección General de Personal. *Alberto Fernández Rodríguez*

# Coordinación

*Mª José Cano Hoyos*. Coordinadora de la Estrategia de Formación del SSPA. Subdirección Formación de Formación, Selección y Desarrollo. Servicio Andaluz de Salud

*Sandra González Pérez*. Jefa de Servicio de Desarrollo Profesional y Formación. Secretaria General de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Consejería de Salud y Familias.

# Grupo Asesor

*Yael Corcia Palomo*. Facultativo Especialista de Área de Intensiva. Hospital Universitario Virgen del Rocío. Servicio Andaluz de Salud

*Begoña Escribano Durán*. Vicerrectora de Personal Docente e Investigador. Universidad de Córdoba

*Juan Antonio Gómez Palomeque*. Subdirector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Servicio Andaluz de Salud.

*José Luis Hernández Galán*. Jefe de Estudios de la Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de la provincia de Sevilla. Distrito Sanitario Sevilla. Servicio Andaluz de Salud

*Carmen Lama Herrera*. Subdirectora de Atención Sociosanitaria estrategias y planes. Consejería de Salud y Familias.

*Fernando Martín Rudilla*. Técnico de formación continuada y desarrollo profesional. Servicio Andaluz de Salud

*María Inmaculada Mesa Gallardo*. Subdirectora de Gestión Sanitaria. Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud. Servicio Andaluz de Salud.

*Pilar Navarro Pérez*. Coordinadora Comisión de Docencia. Escuela Andaluza de Salud Pública

*Victoria Oliver Vargas*. Directora General Formación Profesional. Consejería de Educación y Deporte

*José María Pérez Villadeamigo*. Jefe de Servicio de Análisis y Documentación Universitaria. Dirección General de Universidades. Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades

*José Rodríguez Ocaña*. Subdirector de Sistemas de Información y TIC. Escuela Andaluza de Salud Pública

*Armando Romanos Rodríguez*. Director de IAVANTE. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

*José Vallejo Triano*. Jefe de Servicio de Formación y Desarrollo Profesional. Hospital Universitario Regional de Málaga. Servicio Andaluz de Salud

# Índice

|                                                                                          |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>Introducción</b>                                                                      | 6  |
| <b>Marco normativo</b>                                                                   | 7  |
| Marco general                                                                            | 7  |
| Formación profesional                                                                    | 8  |
| Formación de grado, máster universitario, doctorado y títulos propios                    | 8  |
| Formación sanitaria especializada                                                        | 9  |
| Formación continuada                                                                     | 10 |
| <b>Análisis de situación</b>                                                             | 11 |
| Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2017 | 11 |
| La formación en el SSPA en 2021                                                          | 13 |
| Actividad Formación Continuada en el SAS                                                 | 13 |
| Oportunidades para el desarrollo de la Estrategia de Formación del SSPA                  | 18 |
| <b>Líneas maestras</b>                                                                   | 19 |
| 01 Innovación docente                                                                    | 19 |
| 02 Co-creación                                                                           | 19 |
| 03 Entrenamiento, como espacio seguro                                                    | 19 |
| 04 Valor añadido al profesional                                                          | 19 |
| 05 Colaboración público-privada                                                          | 19 |
| <b>Líneas estratégicas</b>                                                               | 20 |
| LE1 Formación orientada a la eficiencia                                                  | 20 |
| LE2 Formación y docencia orientada a la motivación de los profesionales                  | 20 |
| LE3 Organización y estructura                                                            | 20 |
| LE4 Sistemas de información, innovación y nuevas tecnologías en la formación             | 20 |
| LE5 Alianzas Estratégicas                                                                | 20 |
| <b>Objetivos estratégicos</b>                                                            | 21 |
| LE 1 Formación orientada a la eficiencia                                                 | 21 |
| LE 2 Formación y docencia orientada a la motivación de los profesionales                 | 22 |
| LE3 Organización y estructura                                                            | 23 |
| LE4 Sistemas de información, innovación y nuevas tecnologías en la formación             | 23 |
| LE5 Alianzas Estratégicas                                                                | 24 |
| <b>Evaluación y seguimiento</b>                                                          | 25 |
| <b>Implantación de la estrategia</b>                                                     | 25 |
| <b>Bibliografía</b>                                                                      | 25 |

# Glosario de Abreviaturas

**AGS:** Área de Gestión Sanitaria

**EASP:** Escuela Andaluza de Salud Pública

**EIR:** Especialista Interno Residente

**MOOC:** Massive Open Online Course

**Orden SCO:** Orden Ministerio Sanidad y Consumo

**Orden SSI:** Orden del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

**SAS:** Servicio Andaluz de Salud

**SSCC:** Servicios Centrales

**SSPA:** Sistema Sanitario Público de Andalucía



# 01

## Introducción

La formación de calidad de los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) se sitúa en el plano estratégico desde hace años, lo que ha supuesto a lo largo de la última década la publicación de documentos de planificación estratégica que orientaran la formación de calidad en todos los niveles del SSPA <sup>(1-6)</sup>.

En los dos últimos años debido a la pandemia por SARS-Cov2 hemos asistido a una revolución en los modelos asistenciales y en los aspectos de seguridad tanto de profesionales como de los pacientes. En este contexto, la rápida identificación de las necesidades formativas en todos los niveles de aprendizaje y la respuesta a las mismas ha sido el motor del cambio en la docencia de los sistemas sanitarios. <sup>(7-12)</sup>.

Desde la Consejería de Salud y Familias consideramos que es el momento de reorientar estratégicamente la formación del SSPA incorporando las lecciones aprendidas durante la pandemia y apostando por la consolidación de las nuevas

metodologías formativas como la simulación o el aprendizaje virtual.

Asimismo, es necesario incorporar y considerar las expectativas que los profesionales ya manifestaron tener con respecto a la formación y que es necesario volver a colocar en el proceso de toma de decisiones en este nuevo entorno dinámico y cambiante que estamos viviendo. El compromiso y la corresponsabilidad de los profesionales nos exige que sean copartícipes de este proceso con el ánimo de ofrecer la mejor respuesta a la población desde una perspectiva de la multidisciplinariedad y continuidad asistencial.

Serán, por tanto, objetivos de esta Estrategia de Formación incorporar y fomentar nuevas competencias de aprendizaje basadas en la innovación de la metodología docente, incidir en la creación conjunta de las actividades formativas haciendo partícipes a los profesionales y las Sociedades Científicas y Colegios Profesionales, desarrollar nuevas técnicas asistenciales mediante el entrenamiento en un espacio seguro, buscar la colaboración público-privada para mejorar el rendimiento, la experiencia de los profesionales y aportar valor a los procesos.

Se presenta a continuación la Estrategia de Formación 2022-2025 elaborada a partir de una revisión exhaustiva de la situación, con la mirada puesta en el futuro y en la mejora de los procesos formativos, cuya implantación será realizada con los profesionales y actores clave para que se convierta en una realidad.

# 02

## Marco normativo

### Marco general

El marco normativo sobre el que se asienta el Sistema Sanitario Público ha venido prestando una especial atención a los diferentes elementos relativos a la formación de los profesionales de la salud. En este sentido, desde la perspectiva de la Unión Europea, presenta una especial significación la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, que entre otros elementos, contiene la definición de las condiciones de formación de las profesiones sanitarias y que, junto con los planteamientos del Espacio Europeo de Educación Superior, ha supuesto una renovación intensa de los procesos de formación de las diferentes titulaciones sanitarias en España en los últimos años.

En cuanto al escenario normativo nacional, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, destaca el papel docente del sistema sanitario estableciendo la

disposición de la estructura asistencial para la docencia de grado, posgrado y formación continua. En este mismo sentido, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud contiene diferentes principios referidos a la planificación y formación de los profesionales de la salud tanto desde la perspectiva de la planificación y diseño de los programas de formación de los profesionales de tal modo que la formación y el desarrollo de la competencia técnica de los profesionales se oriente a la mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud. De igual modo, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias regula la formación de los profesionales sanitarios, contemplando tanto la formación de grado como la especializada y lo que en su momento supuso una innovación normativa de singular relevancia, la formación continuada. La exigencia de esta última, con carácter general, con efectos en el reconocimiento del desarrollo profesional del personal de los servicios sanitarios, estaba dirigida a suponer una influencia en el propio desarrollo, consolidación, calidad y cohesión de nuestro sistema sanitario. De igual modo, la normativa sectorial del empleado público, tanto la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud como el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público han prestado especial atención a la formación continuada dirigida a la actualización permanente de las competencias de los profesionales como un elemento clave para los servicios de salud.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de salud de Andalucía dedica un título a la docencia e investigación sanitaria señalando la disposición de la estructura asistencial del

Sistema Sanitario Público de Andalucía, para la formación de grado, posgrado y continuada de las profesiones sanitarias y el compromiso de la administración con la formación de profesionales de la salud a fin de conseguir una mejor adecuación a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía y, de igual modo, la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, entre sus objetivos incluye la formación de las personas para su incorporación al Sistema Andaluz del Conocimiento. La Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía entiende el empoderamiento de la ciudadanía como uno de sus elementos vertebradores, que consiste en el traslado de poder en la toma de decisiones sobre su salud individual y colectiva a la ciudadanía, por lo que garantiza el compromiso de las Administraciones públicas para educar en salud y capacitar a las personas que viven en Andalucía desde las edades más tempranas de la vida.

En la actualidad, el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud modificado por Decreto 118/2020, de 8 de septiembre, determina las correspondientes funciones en materia de formación.

## Formación profesional

En línea con las previsiones de colaboración para la adecuación de las necesidades de salud de la población y de los estudios de formación profesional previstos en la Ley Orgánica 5/2002 de las cualificaciones y de la Formación Profesional, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo modificada por Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre de Educación y en la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, se cuenta con un marco estable de colaboración entre la Consejería de Salud y la Consejería de Educación orientado a la

calidad de la formación práctica de este alumnado en los centros e instituciones sanitarias del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

## Formación de grado, máster universitario, doctorado y títulos propios

El Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, define el marco de colaboración regulando, entre otras cuestiones, los elementos generales relativos a la participación de la administración sanitaria en el proceso formativo del alumnado de las profesiones sanitarias.

Como desarrollo del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se suscribió un Convenio-Marco entre la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y las Universidades de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla, y los conciertos específicos de la Junta de Andalucía con cada una de ellas, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia. Citado Convenio fue objeto de sendas adendas en 2008 y 2015 dirigidas a articular un nuevo modelo de colaboración orientado a la mejora de la calidad de las prácticas clínicas. Este Convenio supone la disposición del conjunto de la red asistencial y de los profesionales del SSPA para la formación práctico-clínica. Todo ello, ha supuesto un impulso indudable en cuanto a la participación del SSPA en la formación práctico-clínica del alumnado con elementos de tanta trascendencia transformadora como las plazas de profesores vinculados, profesores asociados de concierto con las instituciones sanitarias, tutores clínicos, coordinadores de prácticas o la consideración



de la red asistencial como estructura sanitaria para la docencia.

Recientemente el citado Real Decreto 1558/1986 se ha modificado por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y se están acometiendo en el seno de las Comisiones Mixtas la revisión de los Anexos de los Concursos la relación de hospitales universitarios y asociados, así los centros de atención primaria concertados.

Por su especial significación, en cuanto a la manifestación del compromiso de la administración sanitaria con la formación del alumnado universitario, debe subrayarse la importancia de la suscripción del Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Salud y Familias, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y las Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de titulaciones no sanitarias en la Consejería de Salud y Familias y en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, o sus entidades u organismos adscritos.

## Formación sanitaria especializada

En el ámbito de la formación de especialistas en ciencias de la salud, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, regula los diferentes aspectos relativos a la estructura general de la formación sanitaria especializada y ha sido objeto de desarrollo, en cuanto a los aspectos de carácter laboral, a través del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, y , con relación a las cuestiones formativas, por el Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de

formación sanitaria especializada. La Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero, publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y el nombramiento del tutor. Asimismo, y con el objetivo de asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado y residentes en Ciencias de la Salud se publicó la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, en la que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por el alumnado y residentes en Ciencias de la Salud.

Por otro lado, la Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación y Resolución de 3 de julio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se corrigen errores en la de 21 de marzo de 2018.

El Decreto 62/2018, de 6 de marzo, por el que se ordena el sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de la Salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrolla capítulos del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, ordenando el sistema de formación sanitaria especializada en Ciencias de Salud en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, sus estructuras y figuras docentes, modelo de supervisión, rotaciones externas, evaluación y seguimiento de la formación.

Junto a ello, por parte de la Consejería de Salud y Familias se han dictado diferentes Instrucciones dirigidas a ordenar las cuestiones relativas a las rotaciones externas,

autorización de tutores y rotaciones por atención primaria, entre otras <sup>(13-16)</sup>.

## Formación continuada

De acuerdo con lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, respecto a la acreditación de actividades y programas de formación continuada, el Decreto 203/2003, de 8 de julio, por el que se regula el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias ha establecido el procedimiento de acreditación de las actividades de formación continuada de las profesiones sanitarias y las estructuras organizativas necesarias para su desarrollo.

En este sentido, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía es la entidad certificadora de la Consejería de Salud mediante modelos de acreditación de formación continuada que están adaptados a los criterios y requisitos establecidos por la Comisión Nacional de Formación Continuada de las profesiones sanitarias. Por otra parte, el Decreto 203/2003, de 8 de julio, creó el Consejo Andaluz de Formación Continuada de las profesiones sanitarias como órgano colegiado de carácter consultivo, al que se le encomienda el asesoramiento de la política en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias; mientras que el Real Decreto 639/2015, de 10 de julio, por el que se regulan los Diplomas de Acreditación y los Diplomas de Acreditación Avanzada establece un desarrollo normativo que puede valorarse como una significativa oportunidad dirigida a consolidar el valor de la formación continuada como elemento de reconocimiento eficaz y sólido que contribuya a reforzar la capacidad del profesional en la resolución de los problemas de la práctica en un área funcional determinada.

Con carácter interno, el Servicio Andaluz de Salud, ha formulado diferentes Resoluciones

como la Resolución 0194/17 de la Dirección General de Profesionales para la gestión de la Formación Continuada en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, dirigidas a ordenar las cuestiones relacionadas con la asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento profesional del personal del Servicio Andaluz de Salud y con la organización de las actividades internas de formación.



# 03

## Análisis de situación

### Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía 2017

La Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía fue aprobada en el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía del 12 de septiembre de 2017 y presentada institucionalmente por la Consejera de Salud el 18 de diciembre del mismo año <sup>(2)</sup>.

La Estrategia pretendía conseguir un óptimo rendimiento profesional y articular todos los elementos que intervienen en el desarrollo profesional (gestión clínica, gestión por competencias, desarrollo profesional y procesos de acreditación) para diseñar planes de formación coherentes con todos ellos y con las metas organizacionales; por ello su definición se realizó en base a 4 principios esenciales:

1. Participación de profesionales
2. Formación Continuada como eje central
3. Evaluación Continua
4. Innovación

Para el logro de los objetivos de la Estrategia se consideró necesario realizar una evaluación continua. Con fecha corte de 12 de septiembre de 2018 se realizó la evaluación de la primera anualidad. El diseño metodológico de la evaluación propuesto en la propia Estrategia debía conocer los resultados ordenados según el despliegue de la Estrategia en:

- 5 Líneas Estratégicas
- 14 Objetivos Estratégicos
- 32 Objetivos Operativos
- 125 Líneas de Acción

Cabe destacar que la Estrategia de Formación no mantuvo la Gobernanza propuesta (Comité Director, Comité Técnico, Comisión Coordinadora para la Gestión de la Formación en el SSPA), y de la misma forma no hubo una continuidad en el trabajo de los 9 grupos de trabajo “ad hoc” que inicialmente se designaron para la implantación:

1. GESFORMA-SSPA
2. Modelo de Formación Continuada
3. Normativa Formación Continuada
4. Portal EIR 2.0
5. Web Estrategia de Formación del SSPA
6. Portal Alumnado EASP/IAVANTE
7. Manual laboral EIR
8. Competencias docentes
9. Plan de Formación Transversal 2018

## Resultados globales

- **Logrado:** en 42 líneas de acción (34%)
- **Parcialmente:** en 7 líneas de acción (6%)
- **No logrado:** en 76 líneas de acción (61%)

En las siguientes tablas se muestran los resultados para Formación Continuada, Formación Sanitaria Especializada, Grado y Posgrado, Formación Profesional, Formación en Salud para la Ciudadanía.

Tabla 1. Nivel de logro de las líneas de acción propuestas para Formación Continuada en la EPF 2017

|                             |               | No logrado | %          | Parcialmente | %         | Logrado   | %          | Total     |
|-----------------------------|---------------|------------|------------|--------------|-----------|-----------|------------|-----------|
| <b>Formación Continuada</b> | Necesidades   | 6          | 6%         |              |           |           |            | 6         |
|                             | Planificación | 22         | 23%        | 4            | 4%        | 8         | 8%         | 34        |
|                             | Recursos      | 27         | 28%        | 3            | 3%        | 13        | 14%        | 43        |
|                             | Evaluación    | 7          | 7%         |              |           | 5         | 5%         | 12        |
|                             | <b>Total</b>  | <b>62</b>  | <b>65%</b> |              | <b>7%</b> | <b>26</b> | <b>27%</b> | <b>95</b> |

Tabla 2. Nivel de logro de las líneas de acción propuestas para Formación Sanitaria Especializada, Grado y Posgrado, Formación Profesional, Formación en Salud para la Ciudadanía en la EPF 2017

|                                              | No logrado | %    | Logrado | %   | Total |
|----------------------------------------------|------------|------|---------|-----|-------|
| <b>Formación Sanitaria Especializada</b>     | 5          | 28%  | 13      | 72% | 18    |
| <b>Grado y Posgrado</b>                      | 2          | 40%  | 3       | 60% | 5     |
| <b>Formación Profesional</b>                 | 3          | 100% |         |     | 3     |
| <b>Formación en Salud para la Ciudadanía</b> | 4          | 100% |         |     | 4     |

## La formación en el SSPA en 2021

### Impulso formación virtual centralizada y simulación

El 2020 quedará grabado en la memoria como un año de replantearse cambios sobre lo que estábamos haciendo y, especialmente, sobre cómo lo estábamos haciendo en la formación continua y de posgrado. La pandemia (COVID-19) aceleró cambios en la atención sanitaria y el modelo de provisión, e indiscutiblemente, sobre la forma de enseñar y aprender en contextos dinámicos, que conllevó la implementación de docencia híbrida (presencial y virtual) o docencia totalmente online.

La situación de emergencia hizo que, por primera vez, se suspendiera la formación presencial en todos los centros, obligando a cubrir las necesidades formativas de los profesionales del SSPA y alumnado a través del viraje de las metodologías docentes con el desarrollo de sesiones síncronas virtuales que garantizaran el mantenimiento de la actividad formativa. De la misma forma, se destaca el proceso de descentralización de la formación por simulación realizado a lo largo

de este periodo de pandemia. Nadie se cuestiona ya que la metodología de aprendizaje por simulación proporciona un alto nivel de interacción y que esta interacción favorece un mayor nivel de motivación y de compromiso entre los participantes, que se ve reforzado por las competencias adquiridas durante la ejecución del proceso y del trabajo en equipo. El reto del SSPA era aproximar esta modalidad a los centros sanitarios y garantizar con ello la accesibilidad de los distintos profesionales.

En este análisis de situación parece necesario mostrar datos de actividad que indican como el Sistema Sanitario ha incrementado el número y alcance de sus actividades formativas.

### Actividad Formación Continuada en el SAS

En el Servicio Andaluz de salud en el año 2021 se realizaron un total de 2.313 actividades formativas. Es destacable que más de la mitad se desarrollaron en la modalidad de e-learning alcanzando a más del 93% del alumnado que ha participado en las mismas.

Tabla 3. Cursos, horas y participantes por modalidad del SAS. Año 2021

|                       | Nº cursos    | %   | Nº Horas      | %   | Nº Participantes | %   |
|-----------------------|--------------|-----|---------------|-----|------------------|-----|
| <b>e-learning</b>     | 1.216        | 53% | 17.557        | 55% | 239.643          | 93% |
| <b>Presencial</b>     | 820          | 35% | 8.218         | 26% | 13.420           | 5%  |
| <b>Semipresencial</b> | 277          | 12% | 5.888         | 19% | 4.260            | 2%  |
| <b>Total</b>          | <b>2.313</b> |     | <b>31.663</b> |     | <b>257.323</b>   |     |

En lo referente a los centros organizadores, como se puede ver en la tabla 4 el principal proveedor de esta formación ha sido la unidad de formación de Servicios Centrales

(SSCC) del SAS que a lo largo del 2021 ha puesto en marcha actividades formativas virtuales de gran alcance ya que el 2/3 de esta formación fue en formato e-learning.

Tabla 4. Distribución de Cursos, Horas y Participantes por centro de formación del SAS a 31/10/2021

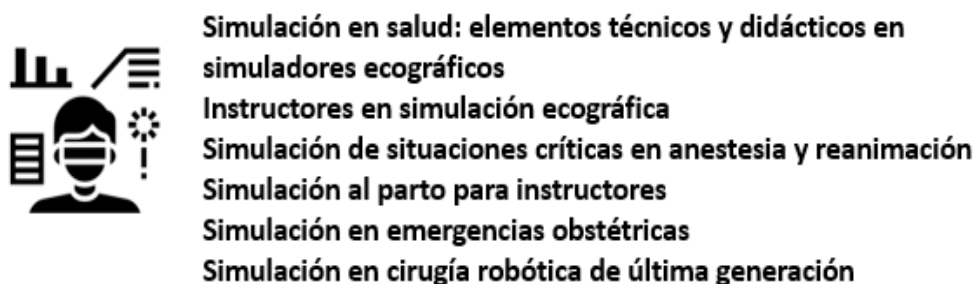
|                                                      | Nº<br>cursos | Nº<br>participantes | Nº<br>Horas   | % cursos    | % Horas     | % Participantes |
|------------------------------------------------------|--------------|---------------------|---------------|-------------|-------------|-----------------|
| Servicios Centrales SAS                              | 346          | 210.062             | 3.199         | 15%         | 10%         | 82%             |
| HU. Virgen Macarena                                  | 137          | 6.702               | 2.421         | 6%          | 8%          | 3%              |
| H. U. Virgen del Rocío                               | 122          | 3.481               | 2.359         | 5%          | 7%          | 1%              |
| Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba        | 151          | 3.137               | 1.814         | 7%          | 6%          | 1%              |
| Hospital Universitario Virgen de las Nieves          | 102          | 1.485               | 1.496         | 4%          | 5%          | 1%              |
| H.R. Málaga                                          | 119          | 1.622               | 1.253         | 5%          | 4%          | 1%              |
| C.H.U. Puerta del Mar-San Carlos                     | 70           | 1.475               | 1.152         | 3%          | 4%          | 1%              |
| H. U. de Jaén                                        | 66           | 1.687               | 1.117         | 3%          | 4%          | 1%              |
| AGS de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz       | 76           | 1.881               | 1.038         | 3%          | 3%          | 1%              |
| H. U. San Cecilio De Granada                         | 85           | 1.516               | 1.013         | 4%          | 3%          | 1%              |
| H. U. Juan Ramón Jiménez                             | 76           | 1.997               | 948           | 3%          | 3%          | 1%              |
| H.U. Virgen Victoria                                 | 81           | 2.073               | 928           | 4%          | 3%          | 1%              |
| AGS Sur de Sevilla                                   | 42           | 921                 | 918           | 2%          | 3%          | 0%              |
| AGS Nordeste Granada                                 | 50           | 805                 | 857           | 2%          | 3%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Granada-Metropolitano             | 52           | 1.721               | 800           | 2%          | 3%          | 1%              |
| H. U. Puerto Real                                    | 53           | 746                 | 684           | 2%          | 2%          | 0%              |
| AGS Campo De Gibraltar Oeste y Este                  | 39           | 1.358               | 657           | 2%          | 2%          | 1%              |
| Distrito Sanitario Sevilla                           | 56           | 3.594               | 647           | 2%          | 2%          | 1%              |
| H. U. Torrecedenas                                   | 44           | 657                 | 642           | 2%          | 2%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte          | 36           | 568                 | 616           | 2%          | 2%          | 0%              |
| AGS de Osuna                                         | 24           | 736                 | 538           | 1%          | 2%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce                | 59           | 421                 | 532           | 3%          | 2%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Bahía de Cádiz-La Janda           | 28           | 444                 | 505           | 1%          | 2%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir            | 50           | 796                 | 469           | 2%          | 1%          | 0%              |
| AGS Sur de Granada                                   | 37           | 637                 | 459           | 2%          | 1%          | 0%              |
| Distritos Sanitarios Jaén Y Jaén Sur                 | 26           | 473                 | 416           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Serranía de Ronda                                | 23           | 299                 | 399           | 1%          | 1%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Huelva Costa                      | 32           | 794                 | 349           | 1%          | 1%          | 0%              |
| Área Sanitaria Norte de Córdoba                      | 27           | 544                 | 345           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Norte De Jaén - Hospital San Agustín             | 16           | 470                 | 345           | 1%          | 1%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Almería                           | 24           | 533                 | 335           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Norte de Málaga                                  | 32           | 536                 | 324           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Nordeste de Jaén-Distrito Sanitario Jaén Nordest | 13           | 476                 | 318           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Norte de Jaén- Distrito Sanitario Jaén Norte     | 14           | 457                 | 297           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Nordeste de Jaén- Hospital San Juan de la Cruz   | 11           | 395                 | 267           | 0%          | 1%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Costa del Sol                     | 17           | 423                 | 235           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Norte de Huelva                                  | 18           | 227                 | 220           | 1%          | 1%          | 0%              |
| AGS Norte de Almería                                 | 5            | 153                 | 165           | 0%          | 1%          | 0%              |
| Hospital Infanta Elena                               | 10           | 191                 | 164           | 0%          | 1%          | 0%              |
| Distrito Sanitario Poniente                          | 17           | 231                 | 154           | 1%          | 0%          | 0%              |
| Desconocido                                          | 9            | 215                 | 128           | 0%          | 0%          | 0%              |
| CTTC Málaga                                          | 12           | 353                 | 120           | 1%          | 0%          | 0%              |
| U.D. Multiprofesional de At. Fam. y Com. de Sevilla  | 1            | 24                  | 10            | 0%          | 0%          | 0%              |
| CTTC Sevilla                                         | 4            | 7                   | 8             | 0%          | 0%          | 0%              |
| Prevención De Riesgos Laborales                      | 1            | 0                   | 2             | 0%          | 0%          | 0%              |
| <b>Total</b>                                         | <b>2.313</b> | <b>257.323</b>      | <b>31.663</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b> | <b>100%</b>     |



Otra línea emergente este año en los centros del Servicio Andaluz de Salud ha sido consolidar la formación por simulación. El objetivo ha sido facilitar las actividades asistenciales y de innovación relacionadas con la simulación que pudieran tener un impacto directo en la mejora de la calidad asistencial y la seguridad de los pacientes, así como, potenciar la metodología docente innovadora.

Se ha dotado el nivel central con 2 simuladores de ecografías de diseño e inspección 3D que incorporan la última tecnología perceptual, de captura y táctil y 2 simuladores de Partos Materno y Neonatal. Asimismo, se adquirieron 2 simuladores de cirugía robótica de alta fidelidad y realismo respecto al equipo quirúrgico Da Vinci.

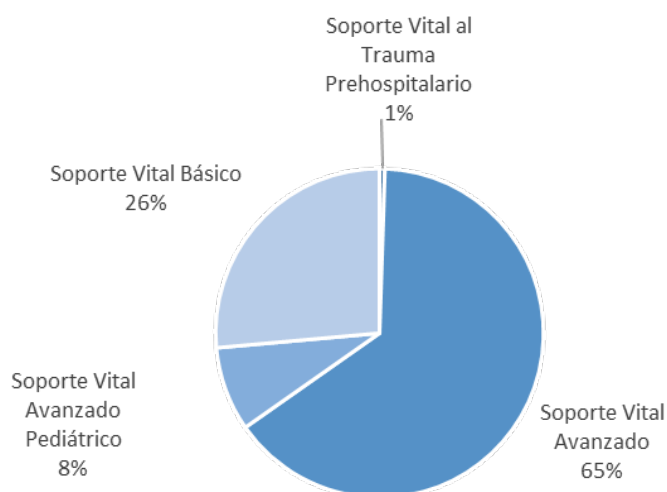
Imagen 1. Cursos de simulación realizados y organizados por SAS a 31/10/2021 con alta tecnología.



El entrenamiento en soporte vital también se ha visto relanzado. Los centros sanitarios, por su parte, se han dotado de equipos de simulación soporte vital pediátrico y neonatal. También se han podido realizar actividades formativas de alta especialización para entrenar las capacidades de reacción ante situaciones de urgencia vital que pueden

presentarse durante la jornada laboral, utilizando para ello equipos de simulación robótica de última generación en los centros sanitarios. En global se han realizado casi 200 acciones formativas de soporte vital (en procedimientos básicos y de alta especialización).

Gráfico 1. Distribución porcentual de los cursos de Soporte Vital realizados a 31/10/2021 en SAS.



### Actividad otros proveedores formación propios SSPA

En el Sistema Sanitario Público de Andalucía existen otros proveedores de formación-EASP e IAVANTE que realizan actividades tanto de formación continuada como de posgrado.

### EASP

En el caso de la EASP en el año 2021 se realizaron 319 actividades, de las cuales alrededor del 80% fueron actividades virtuales o de e-learning, realizando un total de 11.599 horas y alcanzando a 56.462 participantes.

Tabla 5. Cursos, Horas y Participantes por modalidad de la EASP a 31/12/2021

|                | Nº Cursos                             |                         | Nº Horas                              |                         | Nº de Participantes                   |                         |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
|                | Actividades iniciadas y/o finalizadas | Actividades finalizadas | Actividades iniciadas y/o finalizadas | Actividades finalizadas | Actividades iniciadas y/o finalizadas | Actividades finalizadas |
| Presencial     | 40                                    | 37                      | 3.581                                 | 1.584                   | 2.235                                 | 2.196                   |
| Semipresencial | 43                                    | 35                      | 4.233                                 | 2.384                   | 1.506                                 | 1.279                   |
| Virtual        | 273                                   | 247                     | 11.311                                | 7.631                   | 55.225                                | 52.987                  |
| <b>Total</b>   | <b>356</b>                            | <b>319</b>              | <b>19.124</b>                         | <b>11.599</b>           | <b>58.966</b>                         | <b>56.462</b>           |

Por otro lado, la actividad en cursos con formato MOOC se situó en 12 actividades formativas con un total de 88 h lectivas. La mitad de estas actividades se integraban en la Comunidad Virtual de Aprendizaje de Residencias de Personas Mayores y otros Centros Sociosanitarios (CoVIR). Estos cursos contaron con la participación de 42.137 personas inscritas de las que han finalizado en 2021, 29.294 personas.

A esta oferta hay que sumar las Jornadas o encuentros científicos, así como los seminarios-webinarios no acreditados como

actividades de formación continuada. En el caso de la EASP supusieron 48 jornadas o encuentros profesionales que contaron con la asistencia de 21.772 participantes y 217,75 horas, así como 29 webinarios con 11.164 participantes y un total de 56 horas.

### IAVANTE

En el caso de la IAVANTE en el año 2021 se realizaron 193 actividades, de las cuales el 43% fueron actividades virtuales o de e-learning, realizando un total de 10.867 horas y alcanzando a 16.798 participantes.



Tabla 6. Cursos, Horas y Participantes por modalidad de IAVANTE a 31/12/2021

|                | Nº Cursos                             |                         | Nº Horas                              |                         | Nº de Participantes                   |                         |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
|                | Actividades iniciadas y/o finalizadas | Actividades finalizadas | Actividades iniciadas y/o finalizadas | Actividades finalizadas | Actividades iniciadas y/o finalizadas | Actividades finalizadas |
| Presencial     | 53                                    | 49                      | 636                                   | 53                      | 873                                   | 771                     |
| Semipresencial | 67                                    | 61                      | 6.832                                 | 6.220                   | 1.311                                 | 1.012                   |
| Virtual        | 86                                    | 83                      | 4.760                                 | 4.594                   | 22.052                                | 15.015                  |
| <b>5</b>       | <b>206</b>                            | <b>193</b>              | <b>12.228</b>                         | <b>10.867</b>           | <b>24.236</b>                         | <b>16.798</b>           |

## Oportunidades para el desarrollo de la Estrategia de Formación del SSPA

El desarrollo de esta Estrategia es una oportunidad para aportar valor a la formación y por tanto a los profesionales. Se centrará en la mejora de las competencias profesionales y en aumentar la accesibilidad y la equidad de todos los profesionales tanto del ámbito urbano como rural o de difícil cobertura.

La adaptación a los cambios constantes hace necesario la incorporación de las nuevas

tecnologías y una transformación de la formación en todos los aspectos claves, tales como modalidad o entornos de aprendizaje.

La Estrategia se orientará a la participación y al desarrollo de alianzas con sociedades científicas y otros agentes de los procesos formativos, así como a la mejora de la eficiencia, aportando valor a los procesos asistenciales y a la ciudadanía.

# 04

## Líneas maestras

### 01 INNOVACIÓN DOCENTE

PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS COMPETENCIAS Y LA MEJORA CONTINUA DE LAS COMPETENCIAS Y CAPACIDADES PROPIAS DE LA PROFESIÓN A TRAVÉS DE LA PERSONALIZACIÓN Y LA FLEXIBILIDAD.

### 02 CO-CREACIÓN

PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS HACIENDO PARTÍCIPES A LOS PROFESIONALES, LAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS Y OTROS AGENTES DE LOS PROCESOS FORMATIVOS.

### 03 ENTRENAMIENTO, COMO ESPACIO SEGURO

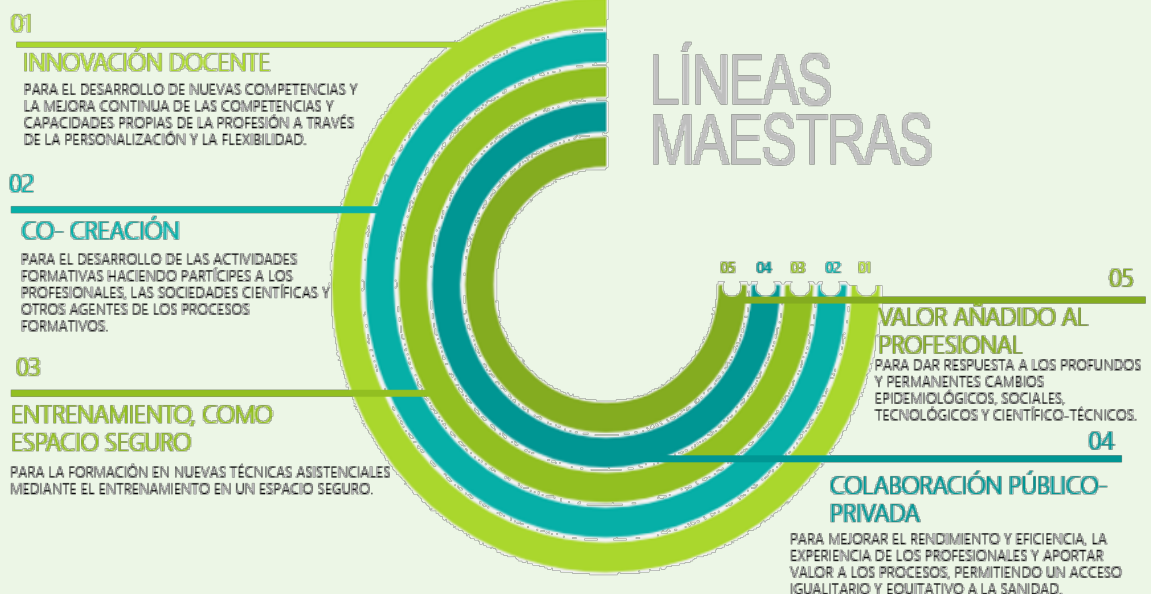
PARA LA FORMACIÓN EN NUEVAS TÉCNICAS ASISTENCIALES MEDIANTE EL ENTRENAMIENTO EN UN ESPACIO SEGURO.

### 04 VALOR AÑADIDO AL PROFESIONAL

PARA DAR RESPUESTA A LOS PROFUNDOS Y PERMANENTES CAMBIOS EPIDEMIOLÓGICOS, SOCIALES, TECNOLÓGICOS Y CIENTÍFICO-TÉCNICOS.

### 05 COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA

PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO Y EFICIENCIA, LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Y APORTAR VALOR A LOS PROCESOS, PERMITIENDO UN ACCESO IGUALITARIO Y EQUITATIVO A LA SANIDAD.



05

## Líneas estratégicas



**LE1 Formación  
orientada a la  
eficiencia**



**LE2 Formación y  
docencia orientada a  
la motivación de los  
profesionales**



**LE3 Organización y  
estructura**



**LE4 Sistemas de  
información, innovación  
y nuevas tecnologías en  
la formación**



**LE5 Alianzas  
Estratégicas**

# 06 Objetivos estratégicos



## LE 1 Formación orientada a la eficiencia

### OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

01 Identificar las necesidades formativas en consonancia a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud y Familias, las necesidades y los problemas de salud de la ciudadanía y las necesidades y expectativas de los profesionales.

1. Definir las prioridades estratégicas de formación de cada Dirección General para el conjunto de profesionales del SSPA (aplica a SAS y Consejería) y remitir a la coordinación de la Estrategia, como unidad centralizadora, las necesidades detectadas.
2. Establecer sistemas y metodologías para la identificación y abordaje temprano de nuevas necesidades formativas y posibles oportunidades de desarrollo profesional no planificadas en el Plan Anual de Formación
3. Establecer un procedimiento de elaboración de oferta formativa de centro que recoja la identificación, el desarrollo y la evaluación de la oferta formativa como un proceso de mejora continua
4. Remitir a la Unidad de Formación de SSCC por parte de los centros sanitarios (AGS, Hospitales y Distritos), liderados por las Gerencias y a través de las Unidades de Formación, la detección de necesidades y plan de formación, según el procedimiento establecido

02 Elaborar y ejecutar un Plan de Formación que englobe todas las necesidades detectadas por el SAS y Consejería de Salud y Familias que deberá ser aprobado por el órgano competente.

5. Diseñar y desarrollar las actividades formativas con itinerarios específicos para cada categoría profesional.
6. Determinar, priorizar y distribuir los paquetes formativos a desarrollar por parte de cada proveedor de formación.
7. Definir responsables institucionales que coordinen el paquete formativo con el proveedor de formación.

03 Evaluar y medir los resultados de la formación

8. Definir y monitorizar el cuadro de mando para la optimización de la formación en el SSPA integrando la evaluación del alumnado, profesorado y de la Organización.
9. Establecer una matriz de decisión estratégica de acciones formativas implantadas.
10. Establecer de forma obligatoria la evaluación del aprendizaje en todas las acciones formativas del SSPA como requisito obligatorio de certificación.

04 Normalizar el procedimiento de gestión del alumnado de grado y posgrado universitario en ciencias de la salud

11. Garantizar el desarrollo homogéneo y efectivo de los Planes de Colaboración acordados en las Comisiones Mixtas de seguimiento de los conciertos entre la Junta de Andalucía y las Universidades, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 12. Normalizar en los centros sanitarios la estructura y los procedimientos de acogida y seguimiento del alumnado de grado y posgrado <sup>1</sup> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 13. Establecer un cuadro de mando integral que aporte información sobre el desarrollo y resultados de esta formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>05 Normalizar el procedimiento de gestión del alumnado de Formación Profesional</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 14. Actualizar la normativa reguladora de relación entre la Consejería de Salud y Familias y la Consejería de Educación y Deporte para el desarrollo de las prácticas laborales. En la misma se incluirán las funciones de los tutores de prácticas de los centros integrantes del SSPA, normalizando la acogida y seguimiento del alumnado de Formación Profesional, estableciendo un calendario mínimo y fijo de reuniones de coordinación, tanto de la Comisión de Seguimiento y Control, como de las Mesas Provinciales entre la Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias. |
| 15. Normalizar en los centros sanitarios la estructura, los procedimientos de acogida y el seguimiento del alumnado de Formación Profesional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 16. Establecer un cuadro de mando integral que permita realizar el seguimiento del desarrollo y los resultados de esta formación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 17. Valorar la posible integración de Sistemas de Información entre Consejería de Salud y Familias y Consejería de Educación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| 18. Adecuar la capacidad docente de los Centros Sanitarios, potenciando la formación dual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>06 Normalizar el seguimiento de la calidad de la formación especializada.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 19. Adecuar los indicadores de seguimiento de la calidad de la formación sanitaria especializada, dándole impulso en el marco de los Contratos Programa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 20. Mejorar de los indicadores del cuadro de mandos del portal de residentes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  <b>LE 2 Formación y docencia orientada a la motivación de los profesionales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>01 Garantizar un plan de acogida para los profesionales de nueva incorporación al centro y servicio específico</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 21. Elaborar un marco de referencia para el desarrollo de los planes de acogida.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 22. Elaborar e implantar los planes de acogida específicos en los centros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>02 Facilitar la participación del profesional de forma activa en su proceso de detección y desarrollo de su plan de formación individual basado en la Evaluación del Desempeño Personal para mejorar de sus competencias en su área de trabajo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 23. Asegurar por parte de Los cargos intermedios y directivos la participación, la implicación y corresponsabilidad de los profesionales en todo el proceso del plan de desarrollo individual en el Área formativa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>03 Facilitar la participación en actividades formativas durante la jornada laboral relacionadas con su desarrollo profesional con retorno al servicio/unidad.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 24. Establecer un procedimiento claro, transparente y equitativo que facilite la realización de las actividades formativas priorizadas en el plan de desarrollo individual.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>04 Potenciar la oferta formativa para categorías/puestos de trabajo con menor representatividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 25. Analizar la tendencia en las ofertas formativas de los 5 últimos años para categorías/puestos con el objetivo de implantar itinerarios formativos para ellos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>05 Crear un registro de docentes según áreas de conocimiento entre los profesionales del SSPA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 26. Clasificar docentes según áreas de conocimiento y criterios de calidad docente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

<sup>1</sup> Comisión Paritaria Provincial (Universidad, Delegación Territorial de Salud y Familias y Gerencias centros sanitarios). Las funciones de la Comisión Paritaria son el seguimiento del Convenio entre Consejería de Salud y Familias y las Universidades andaluzas en los distintos centros sanitarios de la provincia; elaboración y aprobación del Plan Anual de Colaboración y análisis de la evolución de las prácticas.

27. Facilitar la formación de los profesionales en competencias y herramientas docentes.

#### 06 Incentivar la tutorización, de grado, posgrado y Formación Profesional mediante el reconocimiento curricular de esta actividad.

28. Establecer la baremación de la tutorización, de grado, posgrado y Formación Profesional como mérito en las ofertas públicas de empleo y bolsas de contratación.

29. Diseñar Itinerario específico de formación para realizar estas funciones.

30. Analizar y fortalecer el aprendizaje entre pares como estrategia didáctica de intercambio y/o colaboración de conocimientos y prácticas entre profesionales



### LE3 Organización y estructura

#### OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

##### 01 Homogeneizar el modelo organizativo, estructural y funcional de la gestión de la formación.

31. Establecer un modelo organizativo de gestión y provisión de la formación en el SSPA.

32. Analizar la actual estructura, funciones y competencias de las Unidades de Formación/Formación Especializada/Proveedores internos.

33. Adecuar las estructuras de las Unidades de Formación/Formación Especializada/Proveedores internos al nuevo modelo organizativo para abordar con solvencia las funciones encomendadas.

34. Desarrollar el perfil de los puestos de trabajos necesarios en las estructuras de la formación de los centros sanitarios y dotarlos adecuadamente.

35. Elaborar un manual de procedimientos normalizados de trabajo de las Unidades de Formación (recurso formativo y de trabajo para personas que comienzan a trabajar en estas Unidades).

36. Establecer órganos de coordinación y gobernanza permanentes con agentes clave dentro del SSPA.



### LE4 Sistemas de información, innovación y nuevas tecnologías en la formación

#### OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

##### 01 Disponer una plataforma integral de gestión de la formación para el SSPA

37. Realizar la propuesta funcional de una Plataforma para la Gestión Integral de la Formación para el conjunto de proveedores de formación del SSPA.

38. Integrar en las aplicaciones de Gestión de la Formación el proceso de detección de necesidades (Necesidades Sentidas y Demandadas por los profesionales, Análisis de Competencias) en un módulo interoperable entre las diferentes instancias de Servicio Andaluz de Salud y Consejería de Salud y Familias.

39. Dotar presupuestariamente y licitar el desarrollo de la Plataforma para la gestión Integral de la Formación en el SSPA.

40. Disponer una plataforma integral de gestión de la formación para el SSPA

##### 02 Disponer de una nueva web para poner en valor todo lo relativo a la formación y con utilidad para los profesionales del SSPA

41. Identificar desde una perspectiva estratégica la funcionalidad de una web con utilidad y prestaciones para los profesionales sobre la formación en el SSPA.

42. Crear e implantar una nueva web que aglutine la información sobre la formación en el SSPA y el acceso a recursos útiles para los profesionales.

43. Evaluar el grado de adecuación, utilidad y satisfacción con la nueva web por parte de los diferentes destinatarios.

44. Crear un banco de recursos formativos.

### 03 Incorporar los Entornos Personales de Aprendizaje y el aprendizaje no formal a la organización de forma estructurada

45. Diseñar una red de recursos formativos que permita buscar, consultar y descargar objetos de aprendizaje en distintos formatos tanto por parte de los equipos docentes como de los destinatarios de las acciones formativas, al mismo tiempo que ofrezca soluciones de aprendizaje no formal automatizadas en función del perfil competencial del profesional.

46. Organizar el material didáctico estructurado y clasificado de forma estandarizada.

47. Disponer de una guía de autoría y propiedad intelectual en el SSPA que regule el uso de los materiales docentes.

### 04 Potenciar nuevas metodologías de aprendizaje activas y participativas

48. Consolidar la metodología de formación por simulación como base del entrenamiento sistematizado en el desarrollo de competencias profesionales (Learning by doing).

49. Desarrollar estándares que garanticen la integración de la simulación en el contexto de la formación del SSPA.

50. Impulsar el aprendizaje adaptativo y Learning Analytics a través del análisis de los datos obtenidos durante los procesos de aprendizaje por simulación para fomentar una enseñanza personalizada.

51. Realizar análisis de los recursos de simulación actuales del SSPA y los equipamientos básicos que deben implementarse a nivel de Centro, Provincia y Sistema.

52. Establecer una red de referentes de formación en simulación que incluya unidades de formación, comisiones de docencia, profesionales referentes, docentes, etc. que permita implantar y consolidar esta metodología en los centros.

53. Implantar un programa de formación y actualización en nuevas metodologías docentes.

54. Impulsar la creación de redes de profesionales en distintas Áreas de Formación.



## LE5 Alianzas Estratégicas

### OBJETIVOS Y ACCIONES ESPECÍFICAS

#### 01 Potenciar alianzas estratégicas con diferentes Administraciones Públicas

55. Crear marcos colaborativos con el Instituto de Administraciones Públicas con el objetivo de potenciar los recursos formativos disponibles para/entre los profesionales de diferentes Administraciones Públicas.

56. Potenciar marcos colaborativos a nivel Universitario y de Formación Profesional que estimulen el incremento de la calidad y mejore la cobertura y la gestión de las necesidades formativas del alumnado.

#### 02 Consolidar la colaboración con las Sociedades Científicas/ Colegios Profesionales

57. Establecer un marco estable de colaboración entre el SSPA y las diferentes Sociedades Científicas/Colegios Profesionales que permita promover la formación en áreas específicas para mejorar los resultados en salud difundiendo el conocimiento generado, transformándolo en formación continuada

#### 03 Instaurar un marco de colaboración con Farmaindustria y Tecnológicas

58. Establecer un marco de colaboración con Farmaindustria y empresas tecnológicas a nivel centralizado en el ámbito de la formación que oriente las acciones específicas de los centros de formación del SSPA hacia el logro de resultados en salud con transparencia.

07

## Implantación de la estrategia

El desarrollo de las diferentes acciones propuesta en los objetivos de esta Estrategia, implicará la puesta en marcha de dos planes operativos bienales, 2022-2023 y 2024-2025 que determinen el nivel esperado (es decir, las metas), los medios disponibles (estructura organizativa, recursos humanos, materiales y económicos) y en qué tiempo se va a realizar (cronograma).

El proceso de fijación de responsables, recursos y plazos se realizará desde la coordinación de la Estrategia de Formación en coordinación con los responsables de las áreas implicadas. Se establecerán los órganos, comisiones o personas responsables de la implantación de la Estrategia.

08

## Evaluación y seguimiento

**Evaluación intermedia.** Se realizará seguimiento de la ejecución y evaluación intermedia, con la finalidad de detectar desviaciones respecto a lo planificado y así, poder realizar las modificaciones y correcciones oportunas. La primera evaluación intermedia será a finales de 2023; para verificar el logro de objetivos intermedios en el tiempo previsto y con el menor coste posible y, de esta forma, aprender de la experiencia para funcionar mejor en la siguiente etapa de ejecución.

**Evaluación final.** Una vez finalizada la implantación de la estrategia se plantea una evaluación final para valorar los resultados alcanzados y, con una perspectiva más a largo plazo, determinar el impacto y sostenibilidad logrados tras la implantación de la Estrategia de Formación del SSPA.







## Bibliografía

1. Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Junta de Andalucía. IV Plan Andaluz de Salud. Sevilla, 2013.
2. Consejería de Salud. Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Sevilla: Consejería de Salud; 2018
3. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. Plan estratégico de calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía: Estrategia para la seguridad del paciente. Sevilla, 2019.
4. Consejería de Salud y Familias. Junta de Andalucía. Estrategia Investigación e Innovación en Andalucía. Sevilla, 2020.
5. Consejería de Salud y Familias. Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía. Sevilla, 2019.
6. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Sevilla, 2010.
7. Ruíz, E., Martínez, A., Andreo, J.C. (2022). Detección y análisis de necesidades formativas. Informe andaluz. Sevilla. Junta de Andalucía. Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.
8. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Gobierno de España. Informe de prospección y detección de necesidades formativas. Madrid, 2021.
9. Torrecillas Bautista, C. (2020). El reto de la docencia online para las universidades públicas españolas ante la pandemia del Covid-19.
10. Cifuentes-Faura, J. (2020). Docencia online y Covid-19: la necesidad de reinventarse. Revista de estilos de aprendizaje, 13(Especial), 115-127.
11. Sangra, A (2020). Decálogo para la mejora de la docencia online: propuestas para educar en contextos presenciales discontinuos. Decálogo para la mejora de la docencia online, 1-215.
12. García-Planas, M. I., & Torres, J. T. (2021). Transición de la docencia presencial a la no presencial en la UPC durante la pandemia del COVID-19. IJERI: International Journal of Educational Research and Innovation, (15), 177-187.
13. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Guía para la tutoría de la formación práctico-clínica del SSPA. Sevilla, 2011.
14. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Modelo de Formación de Especialistas en Ciencias de la Salud del SSPA. Sevilla, 2011.
15. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. Guía de tutorización de especialistas en formación en ciencias de la salud. Sevilla, 2009.
16. Consejería de Salud. Junta de Andalucía. La formación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía: un estudio sociológico cualitativo. Sevilla, 2009.



**Junta de Andalucía**  
Consejería de Salud y Consumo